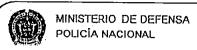


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL ÁREA DE CONTROL INTERNO





Unidad: 50012.

Radicado No:

Recibido por: II. WWA CASCAS Fecha: 22/06/2018 Hora: 10: 33

No. S-2018- 0 0 3 1 0 8 /ARCOI-GRAUD-29.3

Bogotá D.C.,

2.2 AGO 2018

Mayor General | JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN Subdirector General Policía Nacional Carrera 59 26-21 CAN, 4º piso Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica al cumplimiento a la D.O.T. No. 021 DIPON-DIJIN del 15-06-2017 integración, conformación, puesta en marcha y funcionamiento de un Cuerpo Élite en la Policía Nacional, realizada en el periodo comprendido del 30/07/2018 al 03/08/2018, donde se evidenciaron tres (03) hallazgos de nivel operacional.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoria	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+		CONCLOSIONES	RECOMENDACIONES
-1	4	5	160	0	3	3	4

CONCLUSIONES

- Verificado el cumplimiento a la Directiva Operativa Transitoria 021 DIPON-DIJIN del 15-06-2017, Integración, conformación, puesta en marcha y funcionamiento de un Cuerpo Élite en la Policía Nacional, en respuesta al compromiso definido en el punto 3.4.5 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera; se puede concluir que esta presenta un grado de madurez significativo en el logro de sus objetivos medibles en términos operativos; sin embargo, se presentan falencias de lineamientos institucionales en relación a su objetivo, alcance, integración y conformación que dan origen a no conformidades de nivel operacional.
- El seguimiento de las actuaciones realizadas por las unidades a nivel nacional no cuentan con un control efectivo, teniendo en cuenta que el sistema de información no se encuentra actualizado y no permite conocer la realidad de las acciones realizadas en cumplimiento de la ruta de actuación interinstitucional para la prevención y protección a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad.
- El desarrollo de actividades de recolección, tratamiento, análisis de información y la coordinación en las Regiones de Policía, Metropolitanas y Departamentos se ve reflejada en los resultados de impacto realizados para el esclarecimiento de los hechos ocurridos en materia de afectación a la población vulnerable objeto del acuerdo final.

RECOMENDACIONES

- Alinear las actividades operacionales desarrolladas por el Cuerpo Élite con el Modelo de Operacionalización, Seguimiento y Evaluación, a través de la Unidad de Seguimiento Operacional-UNSOP de la estrategia de Poblaciones Vulnerables- ESPOV, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales.
- Se hace necesario realizar un seguimiento a las acciones para determinar el grado de efectividad en la actuación institucional para la prevención y protección a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad, establecida en el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en las unidades descentralizadas realizando verificación en campo cumpliendo con lo establecido en el numeral 15 de la directiva 021 DIJIN DIPON del 15/06/2017 y teniendo en cuenta las debilidades evidenciadas en el sistema de información SIDEH.
- En cumplimiento al "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" es necesario proponer, coordinar y plasmar el modelo especial que certifique altos estándares de idoneidad, transparencia y efectividad para los integrantes que conformen el Cuerpo Élite.
- Continuar con las gestiones para que el Cuerpo Elite sea incluido dentro de la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, definiendo tablas TOP y funciones frente al numeral 3,4,5 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera; para así dar las formalidades y atribuciones propias de la misma y de este modo poder asumir y gestionar los recursos asignados, por cuanto esta no cuenta con centros de costo que oblique a ejercer controles, situación que dificulta establecer responsabilidades directas en la asignación individual de bienes y prevenir posibles pérdidas de recursos.

Atentamente,

Coronel JOSÉ MIGUEL CORREA HERNÁNDEZ Jefe Área de Control Interno

Elaborado por: TE, Jaime Canizales An Revisado por: CR, Sonia del Pilar Mora Aprobado por: CR, Raúl Delgado Zúnig Fecha elaboración: 17/08/2018

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá Teléfonos: 5159138 arcoi.sepri@policia.gov.co www.policia.gov.co









